



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE
LOGROÑO

MOCION

El día 22 del presente mes de julio se van a constituir las nuevas Cortes nacidas como consecuencia de las elecciones generales celebradas el pasado día 15 de junio.

En estas Cortes, sin ningún género de duda, se va a discutir el problema regional, la mayor o menor autonomía de las mismas y su verdadera identidad.

La Rioja no puede quedar al margen de este movimiento descentralizador y se prepara ya -junto con los nuevos parlamentarios- a la búsqueda y estudio de aquellas fórmulas que más convengan a todos los riojanos, de acuerdo con su verdadera personalidad.

Pero hay algo que dificulta, aunque sólo sea terminológicamente, dicha búsqueda. Y es el propio nombre dado administrativamente a la provincia. Logroño. No es que éste no deba existir para la capitalidad de aquélla. Es, simplemente, que el habitante del resto de la provincia no se siente identificado con el nombre de "logroñés" y sí con el de "riojano".

Ante esta circunstancia, para nosotros de gran importancia y trascendencia y ante el hecho de que existen antecedentes que justifican esta denominación, estimo que la Corporación Provincial debe intentar el cambio de nombre de esta provincia proponiendo en consecuencia se adopte acuerdo en el sentido de iniciar expediente para que, a partir de la resolución que hay de dictar el Organismo competente, la provincia de Logroño se denomine PROVINCIA DE RIOJA, conservando aquel nombre para su capital.

No obstante, la Corporación decidirá lo que considere mas oportuno.

Logroño, quince de julio de mil novecientos setenta y siete.

EL PRESIDENTE,

